

Gobierno del Estado de Tabasco

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-27000-19-1920-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1920

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales ministrados a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan destinado a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASSA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,413,153.1
Muestra Auditada	3,080,586.9
Representatividad de la Muestra	90.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, al Gobierno del Estado de Tabasco fueron por 3,413,153.1 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 3,080,586.9 miles de pesos, que representó el 90.3%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 en la auditoría número 1788 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco (SST), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SST en un nivel alto, por lo que con este antecedente, para la Cuenta Pública 2023, se consideró el mismo estatus de evaluación.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SF) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos líquidos del FASSA 2023 por 3,374,890.2 miles de pesos; asimismo, se notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Programación y Presupuesto

“A” (DGPYP“A”) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en la que se generaron rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024 para un total de 4.5 miles de pesos, de los cuales 3.8 miles de pesos los transfirió a los SST y 0.7 miles de pesos los reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 9 de enero y el 4 de abril de 2024, antes de la revisión y dentro del plazo que marca la normativa.

- b) La TESOFE transfirió a la SF recursos del FASSA 2023 por 3,413,153.1 miles de pesos, mediante transferencias liquidadas por 3,374,890.2 miles de pesos, en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales y 38,262.9 miles de pesos por afectaciones presupuestarias con cargo en el presupuesto del Gobierno del Estado de Tabasco, relativas a pagos al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) y al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA); asimismo, la SF ministró en tiempo y forma a los SST los recursos del FASSA 2023 por 3,374,890.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros por 3.8 miles de pesos. Adicionalmente, se constató que la SF y los SST emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron en tiempo y forma a la DGPYP“A” de la SHCP y a la SF, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FASSA 2023 no se gravaron ni afectaron en garantía.

3. Los SST abrieron dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la recepción y administración y la otra solo para la administración y pago de los recursos líquidos del FASSA 2023 por 3,374,890.2 miles de pesos; asimismo, la cuenta bancaria receptora del recurso se notificó en tiempo y forma a la SF y en ella se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 26,176.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 8,154.7 miles de pesos, así como en la segunda cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 7,574.3 miles de pesos, para un total de 41,905.7 miles de pesos; sin embargo, transfirieron recursos del FASSA 2023 a cuatro cuentas bancarias adicionales para el pago de nómina, impuestos y aportaciones de terceros institucionales, en las cuales se identificó mezcla de recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-154/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Los saldos en las cuentas bancarias que utilizaron la SF y los SST para la recepción y administración de los recursos del FASSA 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; sin embargo, se observó que los SST realizaron traspasos de recursos del FASSA 2023 a una cuenta bancaria del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

(programa U013) 2023 para el pago de nómina por 939.0 miles de pesos, los cuales no se reintegraron a la cuenta bancaria del fondo.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara que los traspasos de recursos del fondo por 939,023.14 pesos a la cuenta bancaria del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (programa U013) 2023 correspondieron a la devolución de préstamos que se realizaron por el pago de Día de Reyes con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SF y los SST registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos líquidos recibidos del FASSA 2023 por 3,374,890.2 miles de pesos y por afectaciones presupuestarias por pagos a terceros (FSTSE, SNTSA y FONAC) efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Tabasco por 38,262.9 miles de pesos; asimismo, registraron los rendimientos financieros generados en sus cuentas bancarias de la SF por 4.5 miles de pesos y de los SST por 33,750.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 8,154.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, así como los registros contables de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 3,145,918.1 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del fondo por 2,813,351.9 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes (excepto por lo señalado en los resultados 4, 6, 7 y 11 del presente Informe); sin embargo, dicha documentación no se canceló con la leyenda "Operado" y no se identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-154/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Tabasco le fueron transferidos recursos del FASSA 2023 por 3,413,153.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 3,145,918.1 miles de pesos, monto que representó el 92.2% de los recursos transferidos; asimismo, a esa fecha se reportaron pagados 3,071,805.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 se pagaron en su totalidad. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2023 quedaron recursos no comprometidos, ni devengados por 267,235.0 miles de pesos, que no se reintegraron a la TESOFE.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados, así como los que le transfirió la SF en la cuenta bancaria de los SST por 33,754.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023, se verificó que se comprometieron y devengaron 28,548.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 se pagaron; asimismo, por la diferencia de 5,206.7 miles

de pesos y los generados al 31 de marzo de 2024 por 8,154.7 miles de pesos, los SST realizaron los reintegros a la TESOFE por 12,013.9 miles de pesos el 11 de enero, el 4 y el 8 de abril de 2024 y 1,347.5 miles de pesos no se reintegraron a la TESOFE, más los rendimientos financieros que se generaron de abril a septiembre de 2024 por 10,977.2 miles de pesos y 2,863.7 miles de pesos por concepto de devolución de recursos.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos, ni devengados por 267,235.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; rendimientos financieros no comprometidos y los generados de enero a marzo de 2024 por 1,347.5 pesos, así como rendimientos financieros generados en las cuentas de los SST de abril a septiembre de 2024 por 10,977.2 miles de pesos y la devolución de recursos por 2,863.7 miles de pesos, que dan un total de 282,423.4 miles de pesos que a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la TESOFE; además, que los recursos no comprometidos, ni devengados, así como los rendimientos financieros no comprometidos que se reintegraron a la TESOFE no se aplicaron en los objetivos del fondo.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios Personales	2,945,992.1	2,683,126.4	2,683,126.4	78.6	2,644,939.6	2,683,126.4
Materiales y Suministros	219,272.9	217,784.4	217,784.4	6.4	199,163.1	217,784.4
Servicios Generales	227,618.0	224,928.3	224,928.3	6.6	208,513.6	224,928.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,133.5	973.6	973.6	0.0	572.4	973.6
Bienes Muebles e Inmuebles	19,136.6	19,105.4	19,105.4	0.6	18,617.2	19,105.4
Total	3,413,153.1	3,145,918.1	3,145,918.1	92.2	3,071,805.9	3,145,918.1

FUENTE: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-154/2024; además, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita los reintegros a la Tesorería de la Federación de los recursos y rendimientos financieros no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por un importe de 267,234,994.00 pesos y 1,347,525.00 pesos, respectivamente, ambos de fecha 22 de agosto de 2024, así como por la devolución de recursos a la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2023 no pagados al 31 de marzo de 2024 2,863,703.00 pesos y 10,977,221.86 pesos correspondiente a los rendimientos financieros generados por los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de abril a septiembre de 2024 más los actualizados a noviembre de 2024 por 1,173.14 pesos con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. Con una muestra de 150 trabajadores adscritos a los SST, se verificó que 148 trabajadores cumplieron con los requisitos académicos que se señalan en el Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud; sin embargo, de 2 trabajadores (1 Coordinador Médico en Área Normativa A y 1 Apoyo Administrativo en Salud A8) no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023 por un importe de 893.4 miles de pesos; adicionalmente, en la consulta de la página del Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) no se localizó evidencia de su registro en el caso aplicable.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-154/2024; además, el Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica un monto por 659,856.54 pesos de los 2 trabajadores (1 Coordinador Médico en Área Normativa A y 1 Apoyo Administrativo en Salud A8) del cálculo para determinar la diferencia del pago en exceso respecto al puesto inmediato inferior, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos por 233,585.00 pesos y cargas financieras por 12,338.00 pesos, con lo que se solventa lo observado y se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 en la auditoría número 1788 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco implementará los mecanismos de acción para establecer un procedimiento relacionado con la contratación del personal de mando

medio. Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2022/1788/002 de fecha 1 de diciembre de 2023 los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1788 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la Entidad Fiscalizada. Al respecto, mediante la consulta del Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría, se constató que el Gobierno del Estado de Tabasco remitió información y documentación con la que la Dirección General de Seguimiento "A" determinó la atención a los mecanismos establecidos en la Recomendación de la acción con la clave 2022-A-27000-19-1788-01-001.

- b) Los sueldos pagados con recursos del FASSA 2023 se ajustaron al tabulador autorizado, así como las compensaciones y estímulos económicos se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se verificó que los SST no realizaron pagos por concepto de medida de fin de año a personal con categoría de mando medio.
- c) Los SST no realizaron pagos al personal después de la fecha en que causaron baja definitiva, ni con licencia sin goce de sueldo; además, de los cheques correspondientes a los pagos cancelados durante el ejercicio fiscal 2023, se reintegraron los recursos a la cuenta bancaria que administró los recursos del FASSA 2023, y realizaron la reclasificación para su aplicación en los fines del fondo.
- d) Los SST durante el ejercicio fiscal 2023 no autorizaron comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni autorizaron comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal.
- e) Los SST otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a 71 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, pagados con recursos del FASSA 2023 por 35,594.0 miles de pesos.
- f) Con la validación electrónica por los responsables de cinco centros de trabajo de los Hospitales Generales de Cunduacán, Macuspana, Paraíso, Emiliano Zapata y del Hospital Regional de Alta especialidad de Salud Mental Villahermosa, se constató que, de un total de 719 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FASSA 2023, 657 trabajadores se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 62 casos se justificó la ausencia del personal (licencia sindical, cambio de adscripción, acta de defunción, renuncia, jubilación y formato de baja).

- g) Los SST formalizaron la relación laboral, mediante los contratos individuales de prestación de servicios por tiempo determinado correspondientes a 64 trabajadores financiados con recursos del FASSA 2023 por 7,900.2 miles de pesos; asimismo, las remuneraciones se ajustaron a los montos señalados en los contratos.
 - h) Los SST realizaron las retenciones y los enteros en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por salarios de enero a diciembre de 2023 por 601,649.4 miles de pesos de los cuales le corresponden al FASSA 2023 un importe de 358,547.7 miles de pesos; asimismo, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) las cuotas y aportaciones de seguridad social por un importe de 240,627.8 miles de pesos correspondientes al FASSA 2023, así como del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por un importe de 81,038.3 miles de pesos y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR) por un importe de 116,614.4 miles de pesos, de los cuales le corresponden al FASSA 2023 un importe de 67,986.6 miles de pesos y 97,846.0 miles de pesos, respectivamente, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones.
- 9.** Los SST destinaron recursos del FASSA 2023 para el pago de remuneraciones del personal federal, formalizado, regularizado y eventual, que operaron la prestación de servicios de salud por 2,683,126.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, monto que representó el 78.6% del total de los recursos asignados por 3,413,153.1 miles de pesos, de los cuales 2,286,047.6 miles de pesos corresponden al catálogo del personal de la rama médica, paramédica y afín; 152,411.5 miles de pesos a la rama administrativa y 244,637.3 miles de pesos de pagos por cuotas patronales y otros pagos de nómina que representaron el 67.0%, el 4.4% y el 7.2% del total de los recursos de remuneraciones del personal, respectivamente y a un total de 7,276 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 6,915 pertenecen a la rama médica, paramédica y afín y 361 a la rama administrativa, que representaron el 95.0% y el 5.0% del total de los trabajadores y prestadores de servicios, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de remuneraciones pagadas	% que representa del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	1,190	5	1,195	16.4	559,256.0	16.4
Paramédica	3,336	31	3,367	46.3	1,109,214.3	32.5
Afín	2,325	28	2,353	32.3	617,577.3	18.1
Suma	6,851	64	6,915	95.0	2,286,047.6	67.0
Rama administrativa y personal de mando						
Administrativo Afín	4	0	4	0.1	1,445.8	0.0
Médica de Confianza	259	0	259	3.6	126,258.8	3.7
Personal de mando	98	0	98	1.3	24,736.9	0.7
Suma	361	0	361	5.0	152,441.5	4.4
Subtotal	7,212	64	7,276	100.0	2,438,489.1	71.4
Cuotas Patronales y otros pagos de nómina					244,637.3	7.2
Total					2,683,126.4	78.6
Total, ministrado al Estado					3,413,153.1	

FUENTE: Bases de las nóminas del personal federal, formalizado, regularizado y eventual proporcionadas por los SST.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

10. Con la revisión de una muestra de 14 procedimientos de adquisición (3 por Licitación Simplificada Mayor y 11 por Adjudicación Directa), correspondientes a los contratos descritos en el cuadro inferior financiados con recursos del FASSA 2023 por un importe de 130,225.5 miles de pesos, se verificó que los SST acreditaron de manera suficiente los criterios de excepción a las licitaciones públicas por montos en los casos de los procedimientos por licitación simplificada mayor y mediante los dictámenes fundados y motivados de los contratos números CP08040301-CV08-407/2023, CV08030101-176/2023 y CV08-131/2023; además, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; también, se comprobó que se formalizaron los contratos por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se presentaron

en tiempo y forma las garantías de cumplimiento y seriedad de los contratos correspondientes.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Cons.	Número de contrato /convenio	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FASSA 2023
1	CP08040301-143/2023	Licitación Simplificada Mayor	Servicio integral de desmantelamiento de instalaciones de la unidad de hospitalización temprana de tabasco	3,609.9	3,609.9
2	CV08050201-402/2023	Licitación Simplificada Mayor	Adquisición de kit de protección personal de vectores, para el personal de base federal	1,975.1	1,975.1
3	CV08-175/2023	Licitación Simplificada Mayor	Adquisición de materiales y útiles de oficina	2,991.8	2,991.8
4	CV08-407/2023	Licitación Simplificada Mayor	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	3,236.3	3,236.3
5	CP08030101-7/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes en contribución a la campaña de vacunación contra el covid-19	5,000.0	5,000.0
6	CP08030101-8/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a las campañas de vacunación contra el covid-19	5,000.0	5,000.0
7	CP08030101-12/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral por jornada intensiva de trabajo para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a la vacunación universal para completar el esquema de vacunación en niñas y niños	2,000.0	2,000.0
8	CP08030101-107/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral operativo y de logística en apoyo a la distribución de dispositivos medico de red de frio de vacunación	5,000.0	5,000.0
9	CP08030101-110/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral de logística para distribución de dispositivos médico de red frio, como vacuna, reactivos de vacunas	5,779.2	5,779.2
10	CP08030101-132/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral especializado para capacitación en tema de operación y logística de material de vacunación en almacenes	2,482.8	2,482.8
11	CV08030101-176/2023	Adjudicación Directa	Adquisición de vales de despensa por estímulo de productividad mensual	6,822.9	6,822.9
12	CP08030101-181/2023	Adjudicación Directa	Servicio integral de jornada intensiva de vacunación con la finalidad de iniciar o completar esquemas de vacunación	1,517.3	1,517.3
13	CV08-131/2023	Adjudicación Directa	Adquisición de materiales y útiles de oficina	4,118.3	4,060.3
14	CV08-459/2023	Adjudicación Directa	Adquisición de paquetes de vales de despensa, como medida de fin de año	80,749.9	80,749.9
Total				130,283.5	130,225.5

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos, y registros contables proporcionados por los SST.

No obstante, se verificó que en los procedimientos de adjudicación se presentaron las inconsistencias siguientes:

- a) Del contrato número CV08-459-2023, se verificó que el dictamen mediante el cual autorizaron la excepción a la licitación pública no se encontró debidamente motivado para la procedencia de adjudicación directa, debido a que los SST no presentaron información con la que se documente y demuestre el supuesto de excepción de acuerdo con la normativa.
- b) De los contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023 y CP08030101-181/2023, no se acreditaron debidamente las excepciones a la licitación mediante el dictamen fundado y motivado.
- c) De los contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023, CP08040301-143/2023 y CP08030101-181/2023, no se presentó el estudio de mercado correspondiente, por lo que no fue posible verificar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.
- d) De los contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023, CP08040301-143/2023 y CP08030101-181/2023 no se presentó la fianza de cumplimiento estipulada en los contratos, por parte del proveedor adjudicado.
- e) Del contrato número CP08040301-143/2023 no se presentó el anexo 3 en el que se deberían señalar los datos, conceptos y especificaciones de los servicios contratados.
- f) De los contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-110/2023 y CP08030101-132/2023 en las constancias de situación fiscal de los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos, no fue posible validar que los proveedores se dedicaran a la actividad para los cuales se contrataron, así como que estos tuvieran la capacidad financiera, experiencia necesaria para entregar prestar los servicios, y asegurar que fueron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado.
- g) De los contratos números CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023 y CP08030101-181/2023, se verificó que el proveedor adjudicado estuvo inactivo hasta noviembre de 2020, mediante la consulta en el Sistema de recuperación de certificados de la página de Internet del SAT y debido a que su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y su sello digital para facturar caducaron en noviembre de 2020 y, éste realizó la activación de su FIEL en febrero de 2022, así como la activación del sello digital para facturar en marzo de 2022; de lo anterior, se

presume que el proveedor adjudicado no contaba en el momento de la contratación con los recursos técnicos, humanos y económicos, por lo que no fue posible acreditar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- h) De los contratos números CP08040301-143/2023 y CV08-407/2023, se constató que el representante legal de las empresas con quien se llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación, a su vez se le adjudicaron los contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-7/2023, CV08-131/2023, CV08-175/2023, CP08030101-132-2023 y CV08050201-402/2023, debido a que se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores del Estado como persona física.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 76, párrafo décimo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 2, fracción XXV, 11, 21, 32, 34, párrafo primero, 37, párrafo segundo, 39, párrafos primero y último, 39 Bis y 42, fracción X; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y sus Municipios, artículos 19, 38, 49, 50 y 51, y de los Contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023, CP08040301-143/2023 y CP08030101-181/2023, cláusula sexta.

2023-1-01101-19-1920-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que en el contrato número CV08-459-2023, el dictamen mediante el cual autorizaron la excepción a la licitación pública no se encontró debidamente motivado para la procedencia de adjudicación directa, debido a que no se presentó información con la que se documente y demuestre el supuesto de excepción de acuerdo con la normativa; además, que no observaron que los contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023, CP08040301-143/2023 y CP08030101-181/2023 presentaron inconsistencias en los procedimientos de adjudicación, en virtud de que no se acreditaron debidamente las excepciones a la licitación mediante el dictamen fundado y motivado, no presentaron el estudio de mercado correspondiente, por lo que no fue posible verificar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado, ni presentaron la fianza de cumplimiento estipulada en los contratos, por parte del proveedor adjudicado; además, en las constancias de situación fiscal de los proveedores a los que se les adjudicaron los contratos, no pudieron validar que éstos se dedicaran a la actividad para los cuales se contrataron, y que tuvieran la capacidad

financiera y la experiencia necesaria para prestar los servicios y asegurar que fueron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Estado; igualmente, que no verificaron que el proveedor adjudicado estuvo inactivo hasta noviembre de 2020, mediante la consulta en el Sistema de recuperación de certificados de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, debido a que su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) y su sello digital para facturar caducaron en noviembre de 2020 y éste realizó la activación de su FIEL en febrero de 2022, así como la activación del sello digital para facturar en marzo de 2022; de lo anterior, se presume que el proveedor adjudicado no contaba, en el momento de la contratación, con los recursos técnicos, humanos y económicos, por lo que no fue posible acreditar que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ni presentaron el anexo 3 en el que se deberían señalar los datos, conceptos y especificaciones de los servicios contratados, según sea el caso, para cada contrato; finalmente, no verificaron que de los contratos números CP08040301-143/2023 y CV08-407/2023, al representante legal de las empresas con quien se llevaron a cabo los procedimientos de adjudicación, también se le adjudicaron los contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-7/2023, CV08-131/2023, CV08-175/2023, CP08030101-132-2023 y CV08050201-402/2023, debido a que se encuentra dado de alta en el padrón de proveedores del Estado como persona física, en incumplimiento de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, artículo 76, párrafo décimo tercero; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 2, fracción XXV, 11, 21, 32, 34, párrafo primero, 37, párrafo segundo, 39, párrafos primero y último, 39 Bis y 42, fracción X; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 19, 38, 49, 50 y 51, y de los contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-132-2023, CP08040301-143/2023 y CP08030101-181/2023, cláusula sexta.

11. De los contratos números CV08050201-402/2023, CV08-175/2023, CV08-407/2023, CV08030101-176/2023, CV08-131/2023 y CV08-459/2023, se verificó que los bienes e insumos cumplieron con las especificaciones requeridas y la entrega se realizó de conformidad con los plazos y lugares señalados en los contratos, por lo que no existieron casos en que ameritaran la aplicación de penas convencionales; sin embargo, de los contratos números CP08040301-143/2023, CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132/2023 y CP08030101-181/2023 correspondientes a los contratos descritos en el cuadro inferior, aunado a que los procedimientos de adquisición presentaron inconsistencias (ver resultado 10 incisos b, c, d, e, f, g y h del presente informe), los SST no proporcionaron evidencia documental que acredite que los servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, de acuerdo con lo señalado en las requisiciones respectivas, por lo que se generaron pagos improcedentes por 30,389.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 49, párrafo segundo; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 42, fracciones IV y X, 47, 58, párrafo segundo, 59, 60, 61, párrafo segundo y 63; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,

artículos 11, párrafo segundo, 55, fracciones I, VII y VIII, y 57, y de los Contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132/2023, y CP08030101-181/2023, cláusulas primera, segunda y décima segunda.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRATOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Requisición	Monto Pagado con FASSA 2023
CP08030101-110/2023	Servicio integral de logística para distribución de dispositivos médico de red frio, como vacuna, reactivos de vacunas	Servicio integral de logística para distribución de dispositivos médico de red frio, como vacuna, reactivos de vacunas, insumos de almacén como medicamentos, material de curación, ropería, e instrumentos de laboratorio, que consta de personal de apoyo para la clasificación de artículos, resguardo, estibación, acarreo, carga y descarga de materiales, servicio de alojamiento para resguardo de insumos y dispositivos médicos para su distribución, que cuente con espacio amplio para realizar proceso de almacén (recepción, traspaso interno, resguardo y estibación, salidas), servicio de transportación terrestre en vehículos tipo camioneta de 3 toneladas con chofer, para distribución de insumos y dispositivos médicos del almacén general de la Secretaría de Salud a las diferentes jurisdicciones de los Municipio del Estado de Tabasco, en mayo 2023.	5,779.2
CP08030101-7/2023	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes en contribución a la campaña de vacunación contra el covid-19	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes en contribución a la campaña de vacunación contra el covid-19 a los diversos grupos de edad de la población Tabasqueña que incluye: servicio de alimentación tipo box lonch que consta de: alimento origen animal, verduras, legumbres y aguas frescas de temporada para la correcta alimentación e hidratación del personal, suministro de botellas gel antibacterial de 1l. para la colocación a los asistentes a la inmunización, suministro de material de papelería para registro y control de vacunación, instalación de toldos, sillas y vallas con el fin de continuar con las acciones emergentes en contribución a la aplicación del biólogo, en marzo 2023.	5,000.0
CP08030101-107/2023	Servicio integral operativo y de logística en apoyo a la distribución de dispositivos médico de red de frio de vacunación	Servicio integral operativo y de logística en apoyo a la distribución de dispositivos medico de red de frio de vacunación, reactivos de vacunas, insumos de almacén como medicamentos, material de curación, ropería e instrumentos de laboratorio, que consta de personal de apoyo para clasificación de artículos, resguardo, estibación, acarreo carga y descargas de materiales, servicio de alojamiento para resguardo de insumos y dispositivos médicos para su distribución que cuente con espacio amplio para realizar procesos de almacén (recepción, traspaso interno, resguardo y estibación, salidas), servicio de trasportación terrestre en 4 camionetas de 3 toneladas con chofer, servicio de alimentos para el personal operativo y logístico que incluye alimento y bebida tipo box lunch, para distribución de insumos y dispositivos médicos del almacén general de la Secretaría de Salud a los diferentes hospitales comunitarios y generales de los Municipios del Estado de Tabasco, en mayo 2023.	5,000.0
CP08030101-8/2023	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a las campañas de vacunación contra el covid-19	Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a las campañas de vacunación contra el covid-19 e influenza estacional, a los diversos grupos de edad de la población Tabasqueña, con la finalidad de mitigar el efecto combinado de ambas enfermedades por la temporada invernal que incluye: servicio de limpieza para eliminación de carga bacteriana a través de la desinfección con bombas aspersoras de producto biodegradable, no corrosivo, en concentración de 200,000 ppm, para la desinfección en las sedes de vacunación en el municipio de centro, instalación de baños portátiles limpios incluye material higiénico, instalación de red eléctrica para uso de equipos informáticos, instalación de banners ilustrativos a la aplicación del biólogo, banners de padecimientos de síntomas, colocación de unifilas y señalamientos para distanciamiento social, instalación de unifilas en sedes de vacunación, con el fin de continuar con las acciones emergentes en contribución a la aplicación del biólogo, en marzo de 2023,	5,000.0

Número de contrato	Concepto	Requisición	Monto Pagado con FASSA 2023
CP08040301-143/2023	Servicio integral de desmantelamiento de instalaciones de la unidad de hospitalización temprana de Tabasco	Servicio integral desmantelamiento de instalaciones de la unidad de hospitalización temprana de Tabasco uhtt-covid, oficinas administrativas nave (3). Retiro y recolección de equipo de caucho y pegamento, incluye mano de obra, equipo y herramienta. Retiro y recolección de falso plafón, incluye: mano de obra, andamios, equipo y herramienta. Retiro y recolección de muro de tablaroca, incluye: mano de obra, andamios, equipo y herramienta. Desmontaje de unidad mini split que incluye desconexión de tuberías de agua, desconexión de instalación eléctrica, acarreo hasta el almacén de la obra, mano de obra, equipo y herramientas. Desmontaje y recuperación de luminarias de una altura de 4 m. incluye desconexión, retiro de soportaría, andamios acarreo hasta la bodega, mano de obra, equipo y herramientas. Desmontaje de líneas de alimentación eléctrica que incluye: cables, cajas, soportaría, mano de obra, andamios, equipo y herramientas. Desmontaje de w. c. con recuperación. Desmontaje de lavabo sin recuperación. Desmontaje de ductos de lámina para el aire acondicionado y estructura metálica sin recuperación, hasta una altura de 8 m. Desmantelamiento de domos (incluye estructura). Servicio de acarreo recolectado al 1er. kilómetro, a kilómetros subsecuentes del 1ro., y carga y acarreo de material desmantelado de domos y pasillos, incluye estructura a lugar indicado por supervisión en Villa Hermosa, Tabasco.	3,609.9
CP08030101-132/2023	Servicio integral especializado para capacitación en tema de operación y logística de material de vacunación en almacenes	Servicio integral especializado para capacitación en tema de operación y logística de material de vacunación en almacenes con integración de procesos que permita relacionar el almacenaje con la manipulación de insumos y selección de materiales de vacunas de acuerdo al área promedio de capacidad, mediante la planificación y necesidades de las unidades hospitalarias, que consta de: 4 ponentes expertos en operaciones de logística y almacenamiento para impartir platicas en relación a los procesos normalizados para el manejo y condiciones de almacenamiento para el personal del almacén general de la Secretaría de Salud en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos para evaluar los perfiles de auxiliar de almacén del personal adscrito al área y mantener las directrices en proceso de reclutamiento de nuevos ingresos, espacio amplio para 80 personas por 15 días que permita llevar a cabo la capacitación y prácticas de procesos de almacenaje y distribución de insumos de vacunas, actividades y prácticas de recepción de material e insumos, actividades de traspaso interno y externo entre unidades médicas, prácticas de resguardo y estibación de material almacenado, equipo de audio para capacitación por 15 días con 2 micrófonos inalámbricos, material didáctico de operación (2 patines, 5 anaqueles, 10 cajas de archivo, 1 caja de hojas blancas), evaluación de las condiciones físicas y procesos de almacenamiento interno del almacén general, del 15 de mayo al 03 de junio de 2023.	2,482.8
CP08030101-12/2023	Servicio integral por jornada intensiva de trabajo para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a la vacunación universal para completar el esquema de vacunación en niñas y niños	Servicio integral por jornada intensiva de trabajo para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a la vacunación universal para completar el esquema de vacunación en niñas y niños. asimismo vacunación contra la influenza estacional y neumococo para adultos mayores a 60 años en las diferentes jurisdicciones sanitarias del Estado, que incluye: instalación de módulos de atención en sedes de vacunación con rotulado de la campaña en mención, instalación de baños portátiles limpios incluye material higiénico, instalación de red eléctrica para uso de equipos informáticos, instalación de banners ilustrativos a la aplicación del biólogo, banners de padecimientos y síntomas, colocación de unifilas, mobiliario de 350 sillas y 4 tabloneros en apoyo a la convocatoria no. 43 mdb-Centros de Salud-Tabasco 2023 con las actividades de selección y nominación de personal médico, de enfermería y paramédicos para laborar en Centros de Salud del Estado; asimismo, con el fin de continuar con las acciones emergentes contra el covid-19 se incluye servicio de limpieza para eliminación de carga bacteriana a través de la desinfección con bombas aspersoras de producto biodegradable, no corrosivo, en concentración de 200,000 ppm. para la desinfección en las sedes de vacunación, con la finalidad de prevenir enfermedades de infección respiratoria como la neumonía del 08 al 15 de marzo del 2023.	2,000.0
CP08030101-181/2023	Servicio integral de jornada intensiva de vacunación con la finalidad de iniciar o completar esquemas de vacunación	Servicio integral de jornada intensiva de vacunación con la finalidad de iniciar o completar esquemas de vacunación en todos las niñas y los niños menores de 1 año, adolescentes de 15 a 19 años, y personas adultas de 30 a 39 años en la semana del 26 al 30 de junio del 2023, que incluye: servicio de alimento tipo box lunch con carne de origen animal, semillas, legumbres, frutas y verduras, con aguas frescas de temporada para la correcta rehidratación del personal de médicos y enfermeras que realizan la actividad de vacunación, servicio de instalación de módulo rotulado de vacunación, suministro de gel antibacterial, suministro de insumos de papelería para registro y control de asistentes, servicio de suministro de hielo en nevera para resguardo y refrigeración de vacunas, suministro de sillas y tabloneros para cada módulo de vacunación en los Municipios del Estado de Tabasco.	1,517.3
Total			30,389.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos, y registros contables proporcionados por los SST.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica un monto por 3,609,920.00 pesos del contrato número CP08040301-143/2023 por el Servicio integral de desmantelamiento de instalaciones de la unidad de hospitalización temprana de Tabasco; sin embargo, de los contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023, CP08030101-132/2023 y CP08030101-181/2023 no proporcionaron evidencia documental con la que acrediten que los servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, de acuerdo con lo señalado en las requisiciones respectivas por lo que queda un monto por aclarar por 26,779,335.03 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2023-A-27000-19-1920-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 26,779,335.03 pesos (veintiséis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 03/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos pagados de los contratos números CP08040301-143/2023 por el Servicio integral de desmantelamiento de instalaciones de la unidad de hospitalización temprana de Tabasco; CP08030101-7/2023 por el Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes en contribución a la campaña de vacunación contra el covid-19; CP08030101-8/2023 por el Servicio integral especializado por jornada laboral de continuidad y seguimiento a las acciones emergentes para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a las campañas de vacunación contra el covid-19; CP08030101-12/2023 por el Servicio integral por jornada intensiva de trabajo para la correcta operación de las tareas originadas en apoyo a la vacunación universal para completar el esquema de vacunación en niñas y niños; CP08030101-107/2023 por el Servicio integral operativo y de logística en apoyo a la distribución de dispositivos médico de red de frio de vacunación; CP08030101-110/2023 por el Servicio integral de logística para distribución de dispositivos médico de red frio, como vacuna, reactivos de vacunas; CP08030101-132/2023 por el Servicio integral especializado para capacitación en tema de operación y logística de material de vacunación en almacenes y CP08030101-181/2023 por el Servicio integral de jornada intensiva de vacunación con la finalidad de iniciar o completar esquemas de vacunación, de los cuales, los Servicios de Salud del Estado de Tabasco no proporcionaron evidencia documental con la que acrediten que los servicios adquiridos cumplieron con las especificaciones requeridas y que éstos fueron prestados en los lugares y fechas establecidas en los contratos, de acuerdo con lo señalado en las requisiciones respectivas, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49, párrafo segundo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 42, fracciones IV y X, 47, 58, párrafo segundo, 59, 60, 61, párrafo segundo y 63; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, artículos 11, párrafo segundo, 55, fracciones I, VII y VIII, y 57, y de los Contratos números CP08040301-143/2023, CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023, CP08030101-107/2023, CP08030101-110/2023,

CP08030101-132/2023, y CP08030101-181/2023, cláusulas primera, segunda y décima segunda.

12. Con una muestra de medicamentos con claves 040.000.1544.00 Ergometrina, 040.000.2107.00 Efedrina y 040.000.2657.00 Levodopa y Carbidopa, se verificó que fueron distribuidos en los almacenes de los Hospitales Generales de Huimanguillo Dr. Adolfo S. Aguirre, de Cárdenas y de Tenosique y la clave 040.000.2619.00 Fenobarbital se distribuyó al Hospital General de Subzona con Medicina Familiar 4; asimismo, las unidades médicas contaron con los controles adecuados para el manejo y resguardo de los medicamentos controlados y de alto costo, así como que el personal estaba capacitado y contaba con los conocimientos adecuados para el manejo y la distribución de dichos medicamentos; asimismo, proporcionaron evidencia documental de las recetas médicas por la entrega de los medicamentos al usuario final expedidas por un médico autorizado.

Transparencia

13. El Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FASSA 2023 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos y de manera pormenorizada el avance físico por medio de los formatos del Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores; asimismo, los pusieron a disposición del público en general mediante su página de internet de la SF y de los SST; además, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del Formato Ejercicio del Gasto por 3,169,140.0 miles de pesos difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios por 3,145,918.1 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-154/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Gobierno del Estado de Tabasco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 en el que se incluyó al FASSA del ejercicio 2022 para su evaluación y se publicó en su página de internet; asimismo, proporcionó los resultados de la evaluación del ejercicio 2022 contenida en el documento denominado "Informe final de la evaluación (FASSA, ejercicio fiscal 2022)".

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras, Actualización a Valor Actual y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 309,449,875.03 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 282,670,540.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 12,338.00 pesos se generaron por cargas financieras; 1,173.14 pesos pertenecen a actualizaciones a valor actual; 26,779,335.03 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 3,080,586.9 miles de pesos, que representó el 90.3% de los 3,413,153.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco había devengado el 92.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que generaron recuperaciones operadas por 282,670.5 miles de pesos y montos por aclarar de

26,779.3 miles de pesos, los cuales representan el 0.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, debido a que la cifra que el Gobierno del Estado de Tabasco reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre en el formato Ejercicio del Gasto difiere de la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SABG/SBG/LRC/0090/22/01/2025 de fecha 22 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada

por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 10 y 11 se consideran como no atendidos.



Oficio: SABG/SBG/LRC/0090/22/01/2025.

Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la Auditoría No. 1920 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", Cuenta Pública 2023, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco a 22 de enero de 2025.

L.C. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

Con fundamento en los artículos 19 fracción X, 30 fracción II y en correlación con el Segundo Transitorio del Decreto 079, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición No. 259, de fecha 16 de diciembre de 2024, por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en referencia a los oficios **AEGF/5024/2024** y **DAGF"B3"/0222/2024** y en atención al **Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observaciones) Número 2023-1920-02** de fecha 11 de diciembre de 2024 y en alcance al oficio **SABG/SA/DGFAS/CACC/011/01/2025**, relacionada con la Auditoría No. 1920 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", Cuenta Pública 2023.

Al respecto se remite la información proporcionada por la **Secretaría de Salud**, correspondiente a **Servicios de Salud del Estado de Tabasco**, para atender lo solicitado, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición en todo momento de esta Subsecretaría en caso de que se requiera documentación o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente



PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Leticia Rodríguez Cortés
Subsecretaría de Buen Gobierno

c.c.p.- **Javier May Rodríguez** - Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Para su superior conocimiento.
Mileyli María Wilson Arias - Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Lizeth Margot Medina Suárez - Directora General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco.
Alejandro Antonio Calderón Alipi - Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
Archivo.

Elaboró
Andrés Edén Gómez Sastré
Jefe de Departamento de Mejora
Gubernamental.

Revisó
María Magdalena Cerino Osorio
Subdirectora de Seguimiento y Mejora
Gubernamental.

Autorizó
Lizeth Margot Medina Suárez,
Directora General de Fiscalización,
Auditoría y Supervisión.

"2025, Año de la Mujer Indígena"

Av. Paseo Tabasco #1504 Col. Tabasco 2000, C.P. 86035 Villahermosa, Tabasco, MX
<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Tel. +52 (993) 3 10 47 80

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo.

2.- Transferencia de Recursos: Verificar que la entidad federativa y el organismo ejecutor abrieron dentro del plazo establecido en la norma, una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros.

Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente en la entidad federativa, recibió los recursos del fondo conforme al calendario publicado y que ésta instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros; asimismo, comprobar que los recursos transferidos al estado, no se gravaron o afectaron en garantía.

Verificar que la cuenta bancaria en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros, fue productiva y específica y que el saldo de la cuenta bancaria corresponda con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestaria; asimismo, constatar que en ella no se incorporaron recursos distintos al fondo.

3.- Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del fondo recibidos y los rendimientos financieros generados, se registraron contable y presupuestariamente por la SF del estado o su equivalente y por sus instancias ejecutoras; asimismo, que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo, sea coincidente o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

Verificar que los registros contables y presupuestarios, tomados de una muestra, estén soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y que la información se canceló con la leyenda "Operado".

4.- Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios Personales: Verificar que el personal cuya nómina fue financiada con los recursos del fondo, acredite el perfil de la plaza contratada.

Comprobar que los pagos efectuados al personal con recursos del fondo se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, que los pagos por concepto de bonos, estímulos económicos, conceptos extraordinarios y otros, se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar que no se realizaron pagos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo y verificar el reintegro a la cuenta bancaria de los pagos cancelados.

Verificar la justificación de comisiones externas de personal con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios.

Comprobar que las licencias con goce de sueldo por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Confirmar con los responsables de los centros de trabajo, mediante la validación de las nóminas financiadas con los recursos del fondo, que el personal laboró en dichos centros de trabajo durante el ejercicio sujeto a revisión.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual y que los pagos efectuados con recursos del fondo se ajustaron a lo pactado en los contratos respectivos.

Verificar que los Servicios de Salud o su equivalente en la entidad federativa realizaron las retenciones por los pagos de sueldos y salarios por concepto de impuestos y cuotas de seguridad social (ISR, ISSSTE, FOVISSSTE) y que realizaron el entero a las instituciones correspondientes.

6.- Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que las adquisiciones de bienes, servicios, arrendamientos, medicamentos y medicamentos controlados o de alto costo, se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el

almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar mediante visita física de unidades médicas u hospitales o validación documental, que se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia de medicamentos controlados o de alto costo y entrega al beneficiario final.

7.- Transparencia: Verificar que el ente fiscalizado informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y que éste fue publicado en su página de internet; asimismo, revisar que consideró la evaluación del fondo.

Áreas Revisadas

Subsecretarías de Ingresos y Egresos y las Direcciones de Tesorería y de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco y las Direcciones de Finanzas, de Recursos Humanos y de Recursos Materiales de la Unidad de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Tabasco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 49, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: artículo 76, párrafo décimo tercero.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco: artículos 2, fracción XXV, 11, 21, 32, 34, párrafo primero, 37, párrafo segundo, 39, párrafos primero y último, 39 Bis y 42, fracciones IV y X, 47, 58, párrafo segundo, 59, 60, 61, párrafo segundo y 63.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco: artículos 11, párrafo segundo, 19, 38, 49, 50, 51, 55, fracciones I, VII y VIII, y 57.

Contratos números CP08030101-110/2023, CP08030101-132/2023 y CP08040301-143/2023: cláusula sexta.

Contratos números CP08030101-7/2023, CP08030101-8/2023, CP08030101-12/2023 y CP08030101-107/2023 y CP08030101-181/2023: cláusulas primera, segunda y décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.